

**CHIHUAHUA****Juntos, una mejor ciudad**

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Chihuahua, Chih., 10 de octubre del 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-16-2018, relativo a la obra " **REPOSICIÓN DEL COLECTOR SACRAMENTO Y REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAUCE DEL ARROYO EL MIMBRE.**", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL**
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICASC.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



Chihuahua, Chih., 10 de octubre del 2018

MURO PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-16-2018, relativo a la obra "REPOSICIÓN DEL COLECTOR SACRAMENTO Y REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAUCE DEL ARROYO EL MIMBRE.", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por lo siguiente.

OBSERVACIONES:

- 1.- El Licitante no cumplió con la información solicitada dentro del formato No. E-4, ya que modificó de manera sustancial el formato omitiendo la columna no. 6 relativo a la "vida útil", tal y como se establece en las bases de la licitación (cláusula vigésima primera forma en que deberán ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta punto 12, columna número 6, así como también en la columna No. 12 relativa al lapso que se utilizará la maquinaria no asentó la información solicitada).
- 2.- El Licitante no cumplió con la información solicitada en el formato No. E-6c relativo a la "Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de Construcción", asentó en la columna "área de trabajo" un texto ilegible para su interpretación en cada uno de los equipos, debiéndose incluir las partidas, tal y como se establece en el mismo documento. En los meses de utilización el licitante asentó "cantidades con fracciones" en lugar de unidades tal y como se solicita en el formato E6-c.
- 3.- En relación al formato No. E-6e relativo a la "Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", se determina que la información presentada no es congruente ya que propone una jornada por mes para cada uno del personal técnico, administrativo y de servicios propuesto.
- 4.- El Licitante no cumplió con la información solicitada en el formato No. E-5 relativo al "Análisis detallado de los precios unitarios", no considerando en los conceptos de acarreo las Tarifas asentadas en la especificación particular No E.P. 5 "Análisis detallados de precios unitarios de acarreo de materiales para la construcción"

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera incisos a) y f) de las bases licitatorias.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Chihuahua, Chih., 10 de octubre del 2018

CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-16-2018, relativo a la obra "REPOSICIÓN DEL COLECTOR SACRAMENTO Y REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAUCE DEL ARROYO EL MIMBRE.", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por lo siguiente.

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante presenta precios unitarios no remunerativos, los cuales se mencionan a continuación:

Concepto No. 1 "Suministro de Tubería de Polietileno de Alta Densidad Corrugada de 60" (1520 mm) de diámetro con pared interior lisa, coeficiente de rugosidad Manning $n=0.0009$, incluye: unión espiga-campana con electrofusión, pruebas, garantía y cumplimiento de la NOM aplicable; L.A.B. obra". Propone un precio por m de \$ 5,146.40, siendo que su precio promedio en el mercado es de \$10,733.82/m.

Concepto No. 4 "Suministro de material de banco para plantilla y relleno de zanja (caliche cribado); L.A.B. OBRA.". Propone un precio por m3 de \$ 45.98, siendo que su precio promedio en el mercado es de \$129.76/m3.

Concepto No. 11 "Instalación y junteo de Tubería de Polietileno de Alta Densidad Corrugada de 60" (1520 mm) de diámetro con pared interior lisa, coeficiente de rugosidad Manning $n=0.0009$, Incluye: bajada de los materiales, de herramientas y equipo, prueba hidrostática, acarreo a un km. y maniobras locales.". Propone un precio por m de \$ 376.40, siendo que su precio promedio en el mercado es de \$726.97/m.

Concepto No. 36 "Instalación y junteo de Tubería de Concreto Reforzado de 48" (1220mm) de diámetro grado 4 pared "B" con junta hermética, Incluye: bajada de los materiales, de herramientas y equipo, prueba hidrostática, acarreo a un km. y maniobras locales.". Propone un precio por m de \$ 325.49, siendo que su precio promedio en el mercado es de \$937.14/m.

Concepto No. 37 "Instalación y junteo de Tubería de Concreto Reforzado de 48" (1220mm) de diámetro grado 2 pared "B" con junta hermética, Incluye: bajada de los materiales, de herramientas y equipo, prueba hidrostática, acarreo a un km. y maniobras locales.". Propone un precio por m de \$ 325.49, siendo que su precio promedio en el mercado es de \$937.14/m.

2.- El Licitante no cumplió con la información solicitada en el formato No. E-4, ya que modificó de manera sustancial el formato omitiendo la columna no. 10 relativo a la "Ubicación actual", tal y como se establece en las bases de la licitación (cláusula vigésima primera forma en que deberán ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta punto 12,



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

columna número 10, así como también en la columna No. 12 relativa al lapso que se utilizara la maquinaria no asentó la información de forma específica".

3.- El Licitante no cumplió con la información solicitada en el formato No. E-6c relativo al "Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de Construcción", en los meses de utilización el licitante asentó "cantidades con fracciones" en lugar de unidades tal y como se solicita en el formato E6-c.

4.- En relación al formato No. E-6e relativo al "Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", se determina que la información presentada no es congruente, ya que propone una jornada por mes para cada uno del personal técnico, administrativo y de servicios propuesto.

5.- El Licitante no presentó en su propuesta el documento relativo a la NOM 031 STPS "Construcción" ni la Carta Compromiso de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las citadas normas, tal y como se estableció en la Junta de Aclaraciones.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I, 60 Fracc. y 66 Fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera incisos a), f) e i) de las Bases Licitatorias.

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Chihuahua, Chih., 10 de octubre del 2018

CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-16-2018, relativo a la obra " **REPOSICIÓN DEL COLECTOR SACRAMENTO Y REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAUCE DEL ARROYO EL MIMBRE.**", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



Chihuahua, Chih., 10 de octubre del 2018

STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-16-2018, relativo a la obra "REPOSICIÓN DEL COLECTOR SACRAMENTO Y REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAUCE DEL ARROYO EL MIMBRE.", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por lo siguiente.

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante no presentó la información completa dentro del formato No. E-6c relativo a la "Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de Construcción" en virtud de que solo incluyo la relación de maquinaria para el frente 1 citada en la forma E-4 relativo a la "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción" omitiendo la relación de maquinaria del Frente 2.

2.- El Licitante no cumplió con la información solicitada dentro del formato No. E-5 relativo al "Análisis detallado de los precios unitarios", no considerando en los conceptos de acarreo las Tarifas asentadas en la especificación particular No E.P. 5 "Análisis detallados de precios unitarios de acarreo de materiales para la construcción"

3.- El Licitante no presentó la información completa solicitada en el formato No. E-5d relativo al "Análisis del costo horario de Maquinaria de construcción", en virtud de que solo presentó los correspondientes a la maquinaria propuesta para el Frente 1 de trabajo, omitiendo los costos horarios de la maquinaria propuesta para el Frente 2.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera incisos a) y f) de las bases licitatorias.

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 10 de octubre del 2018

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-16-2018, relativo a la obra " **REPOSICIÓN DEL COLECTOR SACRAMENTO Y REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAUCE DEL ARROYO EL MIMBRE.**", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Chihuahua, Chih., 10 de octubre del 2018

STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-16-2018, relativo a la obra "REPOSICIÓN DEL COLECTOR SACRAMENTO Y REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAUCE DEL ARROYO EL MIMBRE.", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por lo siguiente.

OBSERVACIONES:

- 1.- El Licitante no presentó la información completa dentro del formato No. E-6c relativo a la "Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de Construcción" en virtud de que solo incluyo la relación de maquinaria para el frente 1 citada en la forma E-4 relativo a la "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción" omitiendo la relación de maquinaria del Frente 2.
- 2.- El Licitante no cumplió con la información solicitada dentro del formato No. E-5 relativo al "Análisis detallado de los precios unitarios", no considerando en los conceptos de acarreo las Tarifas asentadas en la especificación particular No E.P. 5 "Análisis detallados de precios unitarios de acarreo de materiales para la construcción"
- 3.- El Licitante no presentó la información completa solicitada en el formato No. E-5d relativo al "Análisis del costo horario de Maquinaria de construcción", en virtud de que solo presentó los correspondientes a la maquinaria propuesta para el Frente 1 de trabajo, omitiendo los costos horarios de la maquinaria propuesta para el Frente 2.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera incisos a) y f) de las bases licitatorias.

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chi



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Chihuahua, Chih., 10 de octubre del 2018

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-16-2018, relativo a la obra " **REPOSICIÓN DEL COLECTOR SACRAMENTO Y REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAUCE DEL ARROYO EL MIMBRE.**", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl